

Blanqueo de dólares



¿En el caso de blanquear 10.000 dólares en el país, se depositan en un banco pero pasa a pesos, y cuando los retiro después de 6 meses se retiran pesos o dólares?

Conforme lo establecido por el Anexo II de la RG N° 3919, el depósito de tenencias de moneda nacional o extranjera en efectivo -Artículo 38, inciso c) de la Ley N° 27.260- en el país se deberá gestionar en una entidad financiera la apertura de una o más ?Cuentas especiales - Ley N° 27.260 - Régimen de Sinceramiento Fiscal-, de acuerdo con la Comunicación "A" 6022 del B.C.R.A. La citada comunicación dispone que "la cuenta se abrirá a nombre y a la orden exclusivamente del declarante y se mantendrá en la moneda (nacional o extranjera) en la que éste efectivice la exteriorización de sus tenencias de efectivo en el país,..."